

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

ACTA DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN No. 47-D-D-RUMIÑAHUI-MIES-UAJ-2024, AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. AM-02-17011-18044-D y ADENDA N° AM-02-17011-18044-M ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD CENTROS GERONTOLÓGICOS RESIDENCIALES – MODALIDAD DESEMBOLSO.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Intervienen en la celebración del presente instrumento, por una parte la Dirección Distrital Rumiñahui del Ministerio de Inclusión Económica y Social, representada por el Mgs. Wilfrido René Espín Lamar judicial y extrajudicial, parte a la cual, se denominará la Dirección Distrital Rumiñahui - MIES; y por otra parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, representado legalmente por la Ing. Verónica Sánchez Cárdenas en calidad de Alcaldesa del GAD Municipal de Pedro Moncayo, con Registro Único de Contribuyente No. 1760003840001, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "GAD". Las partes acuerdan libre y voluntariamente celebrar la presente Acta de Cierre y Liquidación al CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. AM-02-17011-18044-D Y ADENDA N° AM-02-17011-18044-M ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD CENTROS GERONTOLÓGICOS RESIDENCIALES – MODALIDAD DESEMBOLSO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1 El MIES tiene como misión establecer y ejecutar políticas, regulaciones, estrategias, programas y servicios para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad;
- 2.2 El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 502 de 11 de octubre de 2010, autorizó al MIES, el modelo de gestión de los programas o proyectos con los GADS y entidades



DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD CENTROS GERONTOLÓGICOS RESIDENCIALES – MODALIDAD DESEMBOLSO, correspondiente a un valor de USD. 319475.89 (TRECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el monto que aportaría el MIES es de USD. 223437.51 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y el monto de la contraparte corresponde a un valor de USD. 96038.38 (NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por un plazo desde el 1 de Enero de 2023 hasta el 30 de Noviembre de 2023; SEGUIDAMENTE, el día 30 de Noviembre de 2023 se suscribió la ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. AM-02-17011-18044-M SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD CENTROS GERONTOLÓGICOS RESIDENCIALES - GASTO CORRIENTE, correspondiente a un valor de USD. 32524.19 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).", el monto que aportaría el MIES corresponde a un valor de USD 20444.11 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y el MONTO DE LA CONTRAPARTE CORRESPONDE A UN VALOR DE USD 12080.08 (DOCE MIL OCHENTA CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), LAS PARTES se ratifican en el contenido y vigencia de las cláusulas estipuladas en el Convento de Cooperación Técnico Económico No. AM-02-17011-18044-D de 30 de Diciembre de 2022 en todo aquello que no hubiese sido modificado de forma expresa por el presente instrumento legal;

- 2.8 Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-035 de 27 de Julio del 2023, que reforma el acuerdo ministerial Nro. MIES-2021-016, en el que se expide las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos;

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

ing. Marcelo Javier Cordero Segura en calidad de Técnico Financiero Responsable de forma textual hace constar: "(...) *Recomendaciones.- De la revisión y liquidación financiera anual mediante Oficio MIES-CZ-2-DDR-2022-0468-OF con fecha 05 de Junio de 2024, se informa la notificación del reintegro a favor del MIES el valor de \$ 58 336.36; mismo que ha sido devuelto mediante deposito referencia del BCE ha sido devuelto mediante deposito Referencia del BCE 20388069 al BANECUADOR; por lo que procede el cierre y acta de finiquito del convenio y adenda. Con Oficio No. GADMPPM-DASGP-2024-315-O de 30 de Octubre de 2024, la Entidad Cooperante emite la devolución de saldos no ejecutados para proceder con el Acta de Finiquito. (...)*".

- 2.14** Mediante Informe de Pre liquidación de fecha 4 de Diciembre de 2024, elaborado por el Ing. Javier Cordero en calidad de Técnico Financiero, aprobado por la Lcda. Johanna Izquierdo en calidad de Analista Administrativa Financiera Distrital (E) y autorizado por el Mgs. Wilfrido Espín Lamar en calidad de Director Distrital RUMIÑAHUI MIES, quienes de forma textual hacen constar: "(...) *OBSERVACIONES 1) En base al Convenio de Enero a Diciembre de 2024; se realiza las transferencias con CUR DEV: 209 Y CUR DEV932; de 24 de marzo y 10 de octubre de 2024 respectivamente, se realiza el primero y segundo desembolso por un monto total el valor de USD 208 299.69, este convenio contempla el pago de Talento Humano y Servicio de Alimentación 1) En base a la Adenda de Diciembre de 2024; se realiza las transferencias con CUR DEV: 11141685 RECLASIFICACIÓN CONTABLE Y CUR DEV 361, de 06 de marzo y 20 de mayo de 2024 respectivamente, se realiza el primero y segundo desembolso por un monto total de USD 18 579.63, este convenio contempla el pago de Talento Humano y Servicio de Alimentación.*".
- 2.15** A través de Memorando No. MIES-CZ-2-DDR-2024-8509-M de 04 de diciembre de 2024, el Ing. Marcelo Javier Cordero Segura Analista de Presupuesto Distrital 1 solicitó al Mgs. Wilfrido René Espín Lamar en calidad de Director Distrital Rumiñahui en el que, solicita disponer a quien corresponda realizar la respectiva ACTA DE FINIQUITO 2023, de acuerdo con los informes Técnicos, Financieros y sus adjuntos.
- 2.16** Mediante Memorando Nro. MIES-CZ-2-DDR-2024-8586-M de fecha 06 de diciembre de 2024 el Mgs. Wilfrido René Espín Lamar DIRECTOR DISTRITAL RUMIÑAHU autorizó al Sr. Mgs. Juan Carlos Córdova Díaz Abogado de Asesoría Jurídica Provincial 1 "(...) *de acuerdo*

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

17011-18044-M ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD CENTROS GERONTOLÓGICOS RESIDENCIALES – MODALIDAD DESEMBOLSO.

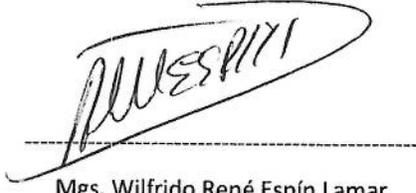
- 3.3** EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, ha efectuado informes del proyecto de las actividades realizadas en el convenio. Además, declara que, por la naturaleza del convenio, no ejercerán ningún reclamo a futuro de tipo económico, judicial o de la índole que fuere y que se puedan derivar del convenio.

CUARTA: FINIQUITO.-

- 4.1** El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), de acuerdo al informe financiero donde se establece que, el valor del **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. AM-02-17011-18044-D Y ADENDA N° AM-02-17011-18044-M ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD CENTROS GERONTOLÓGICOS RESIDENCIALES – MODALIDAD DESEMBOLSO**, corresponde a un SALDO TRANSFERIDO de USD 226 879.32 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el saldo ejecutado, corresponde a un valor de USD 168 542.96 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y el valor reintegrado al MIES corresponde a un valor de USD 58 336.36 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);
- 4.2** Una vez que se ha cumplido con todos los plazos vigentes en el convenio, y se han efectuado las actividades de acuerdo a lo planificado; las partes por mutuo acuerdo proceden a dar por terminado la relación establecida en el **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. AM-02-17011-18044-D Y ADENDA N° AM-02-17011-18044-M ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO**

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

Sangolquí, a los SEIS (06) días del mes de DICIEMBRE de 2024.

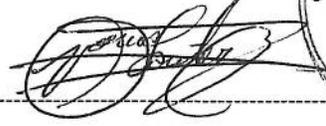


Mgs. Wilfrido René Espín Lamar

DIRECTOR DISTRITAL RUMIÑAHUI – MIES

ACCIÓN DE PERSONAL No. GMTTH - 1252

de fecha 16 de Agosto de 2024



Ing. Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas

ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

RUC. Nro. 1760003840001

(COOPERANTE)



Elaborado por:	Mgs. Juan Carlos Córdova Díaz	Abogado de Asesoría Jurídica Provincial 1
Revisado por:	Mgs. Juan Carlos Córdova Díaz	Abogado de Asesoría Jurídica Provincial 1